

## DECISION N° 15

### RELACION ENTRE EL PNUMA Y EL PLAN DE ACCION

#### CONSIDERANDO:

Que la cooperación entre la CPPS y el PNUMA para el desarrollo del Plan de Acción del Pacífico Sudeste desde su creación en 1981, fue fundamental para el éxito de este importante mecanismo de cooperación regional.

Que el PNUMA atraviesa una grave crisis financiera y programática y por lo tanto su apoyo técnico y financiero al Plan de Acción ha disminuido sustancialmente a partir de 1995.

Que la UCR ha efectuado intensas gestiones ante los foros correspondientes con el fin de revertir esta situación, logrando entre ellas la Decisión 19/14B del XIX Consejo de Administración del PNUMA.

#### RESUELVE:

1. Que la UCR continúe con sus esfuerzos de gestión con el fin de lograr el cumplimiento de la Decisión 19/14B del XIX Consejo de Administración del PNUMA.
2. Exhortar a los Gobiernos que a través de sus Cancillerías apoyen las gestiones adelantadas ante el PNUMA por la UCR para el cumplimiento de la mencionada Resolución adjunta a este informe.

## **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE - PNUMA**

*Consejo de Administración*

*19° Período de Sesiones*

*Nairobi, 27 de enero al 07 de febrero de 1997*

*Decisión 19/14-B Arreglos institucionales para la ejecución del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra; fortalecimiento de los programas de mares regionales de América Latina y el Caribe.*

### *El Consejo de Administración*

*Teniendo presente la importancia de los programas de mares regionales en relación con la aplicación del capítulo 17 del Programa 21 del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, aprobado en Washington, D.C. el 3 de noviembre de 1995.*

*Teniendo en cuenta que en el marco del Convenio para la Protección del Medio Marino y la Zona Costera del Pacífico Sudeste de 1981, ("Convenio de Lima", concertado entre Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú), viene cumpliéndose exitosamente el Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, en base a una fructífera cooperación interinstitucional entre la Comisión Permanente del Pacífico Sur y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,*

*Teniendo presente el Convenio para la protección y el desarrollo del medio marino del Gran Caribe, ("Convenio de Cartagena"), y el Plan de Acción del Programa Ambiental del Caribe,*

*Recordando la decisión N° 5 de la IX Reunión de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y El Caribe, celebrada en La Habana en septiembre de 1995, en la cual se instó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que apoyase el mayor fortalecimiento posible del programa de mares regionales y, en particular, el Plan de Acción del Pacífico Sudeste y el Plan de Acción del Caribe, dentro del presupuesto asignado para el bienio 1996-1997,*

*Considerando la decisión N° 18 de la X Reunión de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y El Caribe, celebrada en Buenos Aires en noviembre de 1996, mediante la cual los ministros decidieron exhortar al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que brindase la debida atención al efectivo reforzamiento de los planes de acción regionales para la protección del medio marino y las áreas costeras, como el del pacífico Sudeste y el del Gran Caribe, en concordancia con el capítulo 17 del Programa 21,*

*Considerando asimismo que mediante la decisión mencionada en el párrafo precedente los ministros de medio ambiente de América Latina y El Caribe decidieron instar el Programa de las Naciones Unidas para el Medio ambiente a que apoyase y diese prioridad a la aplicación y fortalecimiento de un programa de cooperación para el Atlántico sudoccidental superior entre Argentina, Brasil y Uruguay, orientando ese apoyo, en el bienio 1997-1998, a proyectos y actividades directamente relacionados con el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra.*

Teniendo en cuenta que según el inciso b) el párrafo 74 del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en el desempeño de sus funciones de secretaria debe revitalizar el programa de mares regionales para promover y facilitar la ejecución del Programa de Acción Mundial a nivel regional.

Destacando el compromiso adquirido por los países para la ejecución del Programa de Acción Mundial y su estrecha relación con el programa de mares regionales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

Considerando además que los planes de acción que se están llevando a cabo en la región de América Latina y El Caribe, como el Plan de Acción del Pacífico Sudeste y el Plan de Acción para el Gran Caribe, vienen abordando nuevas y mayores retos ambientales derivados de la Conferencia de Río, entre ellos el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, la diversidad biológica marina, el cambio climático, etc

1. Solicita a la Directora Ejecutiva que brinde la debida atención al efectivo reforzamiento de los planes de acción regionales para la protección del medio marino y las áreas costeras como es el caso de los que se refieren al Pacífico Sudeste y al Gran Caribe, con la asignación de fondos suficientes para el bienio 1996-1997, y tome las precauciones del caso para el bienio 1998-1999, según los acuerdos de las reuniones intergubernamentales en el marco jurídico de los convenios regionales concertados por los gobiernos.
2. Insta a la Directora Ejecutiva a que, con arreglo a los recursos disponibles, disponga el apoyo a la aplicación y fortalecimiento de un programa de cooperación para el Atlántico sudoccidental superior entre Argentina, Brasil, Uruguay, orientando ese apoyo, en el bienio 1997-1998, a proyectos y actividades que estén relacionados directamente con el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra.